

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UN COMPROMISO ÉTICO

Mallerlyn Rodríguez¹

Resumen

El presente documento tiene como objetivo presentar algunas reflexiones sobre la RSU desde una perspectiva ética. El estudio se realizó con un diseño bibliográfico de tipo documental y arrojó como resultado que la RSU sigue siendo voluntaria, pero no por ello deja de ser necesaria; entre tanto, se apela a la ética para que los actores la asuman; inicialmente, una ética personal fundamentada en el estado de conciencia de cada individuo que hace parte de la Institución, que se extiende al plano organizacional a través de cada proceso, hasta llegar a una ética global que responda a los desafíos planetarios. En ese sentido, el carácter de formador de personas y generador de conocimientos es fundamental, porque en definitiva, la Institución tiene gran responsabilidad en la formación de ciudadanos éticamente responsables que se preocupen y asuman el compromiso de trabajar por una ética global que pase de la reflexión a la acción en la búsqueda de soluciones concretas a los problemas planetarios.

Palabras clave

Ética, responsabilidad social, RSU.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior se destacó que, ante las

¹ Magíster en Gerencia Pública del Instituto de Estudios Superiores en Administración IESA. Especialista en Gerencia de Proyectos para el desarrollo, Universidad Metropolitana de Caracas. Contadora Pública, Universidad de Carabobo. Docente investigadora Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Corporación Universitaria Adventista. mirodriguez@unac.edu.co.

diferentes complejidades del mundo actual, las IES tienen el gran desafío de asumir el liderazgo social y generar conocimientos que permitan dar solución a los problemas reales de la sociedad (Unesco, 2009). Conocimiento que, de acuerdo con la perspectiva planteada, debe trascender las aulas de clases. En ese sentido, la ética juega un papel fundamental, ya que detrás de la generación de conocimientos – que se espera- esté al servicio de la sociedad, existe un conjunto de principios individuales y organizacionales que, de acuerdo con Díaz y Fernández (2016) guían el accionar universitario y configuran el significado de lo que es correcto o incorrecto hacer.

En este trabajo se presentan algunas reflexiones de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) desde la ética. A través de un diseño bibliográfico de tipo documental se presenta una revisión de los principales referentes teóricos que aportan a las definiciones o enfoques de la *responsabilidad social*; dichos enfoques se analizan a la luz de las dimensiones de la ética.

Ante una sociedad cada vez más compleja y con un alto riesgo de ser insostenible desde lo ambiental, lo social y lo económico, las IES tienen el desafío de tomar parte activa en la búsqueda de alternativas de solución para satisfacer las necesidades humanas y procurar la calidad de vida y el bienestar general en un marco de sostenibilidad con miras al contexto actual, y también en los impactos futuros.

No es desconocido el hecho de que los desequilibrios ecológicos han aumentado considerablemente, que se ha deteriorado la capa de ozono, que cada vez se extinguen más especies animales y vegetales, entre otras alteraciones que continúan generando efectos perniciosos en la salud y calidad de vida de las personas. Al mismo tiempo, los altos niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social; un crecimiento económico desmedido y altos niveles de consumismo de unos pocos dueños de gran parte de la riqueza a nivel mundial, conducen al planteamiento de la *responsabilidad social* que tienen las IES como eje transformador ante estas realidades.

En primer lugar, responsabilidad que tiene, al igual que toda organización, por ser parte de una sociedad de la cual depende y a la cual se debe, y en segundo lugar, por ser

un ente formador de personas y generador de conocimientos (Rodríguez y Marín, 2019).

Algunas investigaciones muestran cómo en la visión y misión institucionales de las IES se ha venido incorporando la RSU, y aunque operacionalizarla no es tarea fácil, la metodología más utilizada en América, Europa y Asia ha sido el aprendizaje-servicio, el cual combinado con un enfoque basado en competencias permite integrar la RSU al comportamiento ciudadano (Martínez et al., 2019).

Desde esa perspectiva, las conductas individuales en un marco de ética favorecen los procesos organizacionales que conducen a una gestión universitaria comprometida con el desarrollo humano y socio-ambiental, bajo el enfoque de los impactos generados a niveles local y global.

Desarrollo

2.1 Opiniones y argumentos sobre la responsabilidad social

La *responsabilidad social* de las organizaciones no es un tema novedoso, pues ya desde la década de los 1950, el autor Bowen (1953), en su libro “The Social Responsibilities of the Businessman” planteaba que las empresas son centros de poder y de decisión, sentando con ello bases para la discusión ética sobre la responsabilidad social. Se muestra la relación de las empresas con la sociedad, y la obligación de los empresarios de impulsar acciones de acuerdo con los valores e intereses de aquella.

La discusión sobre la *responsabilidad social* no solo de las empresas, sino de las organizaciones en general cada vez toma más auge.

Vogel (2006) en su libro “The Market for Virtue. The potential and limits of Corporate Social Responsibility” menciona que la *responsabilidad social* provee beneficios para las empresas en algunas áreas, los cuales en la mayoría de los casos no son percibidos claramente en el aspecto financiero; el autor asume una posición crítica en relación a que, como ciertas empresas operan de manera responsable en algunas áreas, otras

abarcarán la *responsabilidad social* en más áreas para poder competir; por el contrario, menciona que en el mercado hay lugar para todos, tanto para los competidores responsables como para los menos responsables. Mientras siga siendo voluntaria y esté impulsada por el mercado, las empresas solo se comprometerán en la medida en que tenga un sentido empresarial para ellas.

Luego, Porter (2011) publica la teoría sobre valor compartido, que intenta diferenciarla de la *responsabilidad social*, y en síntesis muestra cómo crear valor económico al mismo tiempo que se crea valor social, no como actividad adicional, sino como el propósito central de la organización.

Mientras Pauli (2012) propone un nuevo paradigma que denomina economía azul, la tan trillada economía verde ya no es suficiente; plantea que esta es elitista, pues solo las personas con mayor poder adquisitivo pueden acceder a ella; en ese sentido, propone trascender la sustitución de un producto por otro y desarrollar innovaciones que permitan utilizar de manera sostenible lo que esté disponible para satisfacer las necesidades de la tierra.

La revisión teórica muestra que los diversos enfoques presentados por los autores tienen un punto en común, y es que la forma en que se está haciendo empresa no es sustentable. La sustentabilidad centra la mirada en el sistema de valores que permean la organización en su ser y hacer (Kent, 2020).

Estudios muestran que la *responsabilidad social* es considerada por algunos países como un negocio, mientras que otros cuentan con instrumentos informativos y de sensibilización, mas no normativos. Los efectos más fuertes se perciben en aquellos países en los cuales existen regulaciones sobre transparencia y divulgación, como es el caso de Francia, donde las empresas que cotizan en bolsa deben publicar informes anuales de RS, mientras que en otros países existen incentivos como la contratación pública sostenible, o reducciones impositivas (Martinuzzi et al., 2011).

Aún queda un largo camino por recorrer, se demandan nuevas formas y alterna-

tivas que den respuesta a las necesidades de un mundo cada vez más deteriorado y más infeliz. Como consecuencia, se requiere una transformación real, que incorpore la sustentabilidad en el Ser de las organizaciones, a partir de profundas reflexiones éticas que se materialicen en espacios de sensibilización, concientización y capacitación que garanticen un Hacer sustentable consistente y duradero (Kent, 2020).

En esa búsqueda surgen propuestas para la implementación, como la ISO 26000, la Norma de Aseguramiento AA1000, los indicadores GRI (2006), el Sistema de Gestión Ético SGE 21 de Forética, los indicadores Ethos, la Norma SA 8000, la guía de pacto mundial, entre otros estándares.

Entre las diversas definiciones, existe una ampliamente aceptada, que es la definición propuesta por la ISO 26000 (2010), la cual sugiere:

La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades (productos, servicios y procesos) ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus grupos de interés; cumpla con la legislación aplicable y es coherente con la normativa internacional; esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones (ISO 26000, 2010, p. 4).

De esta definición se desprenden algunos temas importantes por considerar:

Uno de ellos es la **gestión de impactos**; Gaete (2014) hace especial énfasis en la orientación de la RSU hacia la gestión de impactos, como la práctica de responder por los efectos que la actividad universitaria genera en la sociedad. De acuerdo con Vallaeys (2011), más allá de responsabilizarse por los actos y sus consecuencias directas, las organizaciones deben responsabilizarse también de sus impactos, los cuales se entienden como las repercusiones sistémicas que afectan las condiciones de vida de la humanidad.

Otro término importante a destacar es el **comportamiento ético**. Díaz y Fernández (2016) señalan que este aspecto tiene que ver con la conciencia moral, la percepción de

justicia y los valores de los líderes de las organizaciones. Cobra así especial importancia la orientación de la RSU hacia los valores y principios; de acuerdo con Gaete (2014), el comportamiento universitario socialmente responsable se basa en aspectos éticos y cívicos, lo cual se puede evidenciar en las memorias de RSU de varias IES.

Lo anterior, permite resaltar la importancia de la ética para la *responsabilidad social*. La insuficiencia de estrategias y planes de *responsabilidad social* con indicadores y mecanismos que permitan su correspondiente monitoreo y evaluación, dan cuenta de la falta de rigurosidad en las políticas públicas relacionadas con la *responsabilidad social*. Es mucho lo que se dice sobre *responsabilidad social*, y lo que las organizaciones “dicen hacer”; sin embargo, muchas veces las motivaciones no son éticas, sino que en ocasiones hay un trasfondo de incentivos perversos que buscan hacer de ello un negocio, y, sin lugar a dudas, hacer las cosas bien es el mejor negocio, pero cuando es más fachada que fondo, cuando es más discurso que realidad, cuando se hace por moda, o por calmar a los grupos de interés, y no por convicción, se genera una brecha que desnaturaliza la *responsabilidad social*. Y es lo que se puede percibir en la actualidad, una *responsabilidad social* de imagen, donde las empresas muestran solo su lado bueno y con ello calman su conciencia e intentan silenciar la voz de los grupos de interés. Si se analiza el tema a profundidad es una *responsabilidad social* que no ha generado verdadera transformación.

Otro aspecto que se deriva de la definición de la ISO 26000, tiene que ver con el **desarrollo sostenible**, es decir, un crecimiento económico a la par de un desarrollo social y sin menoscabo del medio ambiente.

También se hace mención de las **expectativas de los grupos de interés**, definidos por Freeman (2010) como grupos o individuos que influyen en la organización o que se ven influenciados por esta. Es decir, en el concepto de *responsabilidad social* está inmerso lo que los diferentes públicos – internos y externos- esperan, demandan y necesitan de la organización.

Y, por último, se habla de un aspecto **integral**, transversal, no solo de un área

encargada de defender y proclamar cómo la organización hace *responsabilidad social*, sino que esté inmersa en la filosofía institucional, en cada proceso, en cada actividad, en cada relación, y que haga parte de su cultura.

Vogel (2006), a la luz de varios ejemplos, evidencia las contradicciones de empresas que pueden ser consideradas socialmente responsables por mantener bajos precios para sus consumidores, pero irresponsables en el trato y pago a los empleados, y destaca la importancia de una *responsabilidad social* más integral, más coherente y consecuente.

De lo anterior se puede destacar que, siendo la *responsabilidad social* un tema voluntario -precisando que por el hecho de ser voluntaria no deja de ser necesaria-, el compromiso ético es fundamental; ese compromiso debe llevar a la acción; es allí donde cobra sentido la gestión de los impactos en todas las esferas de acción de la organización y ante todos sus públicos.

En ese sentido, si se espera que las organizaciones generen los cambios que el mundo necesita, y dentro de estas organizaciones se necesitan actores que propicien dichos cambios, vale la pena preguntar: ¿Cómo se están formando las personas que hacen y harán parte de las organizaciones? Es allí, donde cobra relevancia y se visualiza la trascendencia de la RSU.

2.2 Opiniones y argumentos sobre Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Como se pudo evidenciar, en la ISO 26000 (2010) se habla de la *responsabilidad social* de la organización. Los orígenes de la *responsabilidad social* se referían a la *responsabilidad social* de las empresas exclusivamente; este concepto fue evolucionando, y dio paso al concepto de *responsabilidad social* de las organizaciones, es decir, todas las organizaciones, sean públicas, privadas, comunitarias, o de cualquier índole, tienen una *responsabilidad social*. Es allí donde se plantea que las IES también deben ser socialmente responsables.

La aplicación de la responsabilidad por parte de las IES es escasa en comparación con la aplicación de la *responsabilidad social* en el sector empresarial; en las IES se enseña e investiga sobre la *responsabilidad social* empresarial, pero no se analizan sus propios comportamientos éticos y responsables como institución (Gaete, 2010), lo que evidencia incoherencia entre lo que se promulga y lo que se practica; de allí, el desafío ético de las IES de cerrar esta brecha y ser la principal modeladora de los comportamientos sociales esperados.

Existen varios enfoques desde los cuales se ha asumido la RSU en la práctica; uno de ellos es aquel marcado por una visión asistencialista, el cual se ha venido sustituyendo por un enfoque más participativo y preocupado por el desarrollo local, regional y nacional; y por un tercer enfoque orientado a los impactos, que se desliga de la conocida extensión universitaria e integra la *responsabilidad social* en todos los estamentos de la IES, con énfasis en los impactos que se generan desde la formación, la investigación y la propia gestión organizacional en todos los relacionados (Vallaeyes et al., 2018).

La RSU se caracteriza por: ser voluntaria, estar inmersa en la estrategia universitaria, y se define por la relación con los *stakeholders* (Larrán y Andrades, 2014).

La RSU se aborda desde cinco dimensiones: el currículo, el ámbito político, la función social, como estrategia para el desarrollo sostenible, y formación para la educación cívica (Olarde, y Ríos, 2015).

Por su parte, Vallaeyes et al. (2009) mencionan que la clave de la *responsabilidad social* está en los impactos, los cuales para el caso de las IES son diferentes de los de las empresas. En ese sentido, entre los impactos universitarios se mencionan: impactos de la gestión organizacional, impactos formativos, impactos cognitivos e impactos sociales. Estos configuran la gestión de la RSU y deben responder a los intereses de los diferentes públicos, a través de cuatro ejes de acción: Campus Responsable, Formación Profesional y Ciudadana, Gestión Social del Conocimiento y Participación Social (Vallaeyes et al., 2009).

2.2.1 *Campus responsable*

El campus universitario, considerado como una pequeña ciudad, de gran complejidad con impactos directos e indirectos en el medio ambiente (Alshuwaikhat y Abubakar, 2008), juega un papel preponderante en la gestión universitaria.

Tradicionalmente, como funciones sustantivas de la IES, se distinguen la docencia, la investigación y la extensión universitaria. La RSU incorpora la gestión organizacional como una función sustantiva, bajo el precepto de que el estudiante aprende en la y también de la IES, de su gestión y su accionar.

Esta categoría hace referencia a los procedimientos institucionales, al clima organizacional, a la relación entre las personas que laboran en la IES, al respeto por los derechos humanos, a la diversidad, a la participación y al cuidado del medio ambiente (Valleys et al., 2009).

Ahorro y eficiencia de recursos, elementos arquitectónicos de la planta física (Valleys et al., 2009).

Este eje representa el comportamiento ético de la IES mediante la gestión. Se entiende como una política institucional donde los principios y valores éticos permean a todos los niveles personal, organizacional y global (Olarte y Ríos, 2015; Kuhn, 2012); se considera relevante la actuación individual frente al ahorro y eficiencia de los recursos, así como la implementación organizacional en la planta física de elementos arquitectónicos respetuosos con el medio ambiente (Zapata et al., 2016).

2.2.2 *Formación profesional y ciudadana*

En este eje se proponen tanto la formación en una carrera profesional como la formación en valores cívicos, ciudadanía, ética, formación moral y con conciencia por los problemas sociales y ambientales del mundo actual (Vallaey, 2009), es decir, la formación de individuos responsables, a través del currículo, de la metodología y de la experiencia vivencial. Se refiere al comportamiento ético evidenciado en el currículo,

con metodologías de enseñanza-aprendizaje que respondan a las necesidades sociales (Olarte y Ríos, 2015).

2.2.3 Gestión social del conocimiento

Se refiere a un conocimiento útil para la sociedad, conocimiento que aporte, que brinde alternativas, que solucione problemas reales de la sociedad actual, y que esté a tono con las agendas locales y nacionales de desarrollo, que trascienda las aulas de clases y que esté en contacto directo y sea pertinente a las necesidades de las comunidades (Vallaey, 2009).

2.2.4 Participación social - Proyección social

Este eje es conocido como la extensión o proyección social universitaria. Nótese que se describe como uno de los ejes, lo que permite distinguir que la RSU no es solo proyección social; la última es tan solo una parte de la RSU, y se refiere al desarrollo de proyectos sociales que den respuesta a las necesidades de la comunidad (Vallaey, 2009). Se refiere a la interacción con el entorno local, nacional y global mediante una formación integral, que se evidencian mediante los valores éticos que los estudiantes aprenden y desarrollan a través del servicio social (Olarte y Río, 2015).

Tal como se describen los ejes, se puede percibir que no actúan independientes, se presentan separados para una mejor comprensión. La interdependencia entre los ejes de la RSU es clara; la investigación actuando en conjunto con la proyección social permitirá desarrollar investigaciones que solucionen problemas sociales, lo cual enlazado a un currículo y no al margen de este, a la par de una gestión ética, eficiente y responsable de la ies, producirá los ciudadanos éticamente responsables, gestores de cambio que el mundo está necesitando.

2.3 Reflexiones sobre la ética y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

La ética se define como una “convicción interna o actitud, un compromiso personal de vivir con arreglo a unos valores vinculantes, unas normas definidas y unos principios personales fundamentales o virtudes” (Kühn, 2012, p. 41).

La RSU implica ocuparse de la dimensión ética de las IES. Aquí es donde cobra sentido plantear su legitimidad en función de los impactos que origina frente a sus relacionados (Muñoz, 2013). Desde esta perspectiva, el enfoque de los *stakeholders* permite operacionalizar la ética organizacional y el concepto de responsabilidad implícito en ella (González, 2007). Y aunque la teoría de los *stakeholders* es relevante para comprender la forma en que las empresas crean valor (Freeman et al., 2018), lejos del concepto utilitarista, esta teoría permite comprender la forma en que las IES trascienden a través de la concientización y gestión de los impactos generados desde y con su accionar.

La presencia de valores de diversidad cultural en las políticas de formación, la inclusión de la *responsabilidad social* en la estrategia de las IES, la valoración de la autonomía docente en el desarrollo de las clases, la inclusión de una ética vivencial a través de experiencias de socialización y toma de decisiones; y, una notoria orientación curricular, disciplinar y vivencial hacia el desarrollo humano sostenible (Olarte y Ríos, 2015), son algunas de las propuestas de la RSU.

Desde esa perspectiva, se propone mirar la ética en tres dimensiones propuestas por Kühn (2012): Personal, Organizacional y Global.

2.3.1 Dimensión personal

Hace referencia a la conducta humana deseada dentro de la organización (Díaz y Fernández, 2016). Es decir, cada quien haciendo correctamente lo que se espera de él. En este aspecto, los valores personales de cada individuo dentro de la organización, sus comportamientos éticos y conductas socialmente responsables, cobran especial importancia. Se inicia por la conciencia individual, pero solo a ese nivel no es suficiente, lo social nos invita a que es en el relacionamiento donde se tejen los intereses comunes; en ese sentido, se apela al compromiso ético de los directivos para que llegue a niveles organizacionales.

2.3.2 Dimensión organizacional

En esta dimensión, es relevante la filosofía institucional y de los valores corporativos.

Es la institucionalización de la ética, y para ello se deben mirar estratégicamente los procesos, y prestar especial cuidado a los impactos que estos generan.

Se evidencia en la política, en la cultura, y en la responsabilidad de los directivos (De George, 2012).

2.3.3 Dimensión global

Se refiere la concientización de que se hace parte de una globalidad y que cada acción tiene un impacto global. Por ende, se necesitan las interconexiones con otros actores para generar acciones conjuntas ante problemas comunes de carácter global, ya que, como sostuvo Lecaros (2016), se necesita una ética global que responda ante los efectos sociales, económicos y ambientales de la globalización, y que haga frente a los desafíos planetarios.

La nueva sociedad global interdependiente, donde los mercados ya no tienen frontera, y donde los avances tecnológicos son capaces de unir a personas en puntos distantes del planeta, deben permitir y de hecho, urge que propicien una ética global (Senge, 2009).

En esas tres dimensiones se debe entender la IES; primeramente, desde un compromiso ético personal de cada actor; iniciando por sus directivos y, que a la par, se institucionalice con una gestión clara, éticamente comprometida con las transformaciones sociales, evidenciada desde los procesos organizacionales, académicos, investigativos y de proyección social; no solo a nivel local, nacional, sino también global. Para ello son fundamentales las interconexiones con otros actores y el establecimiento de alianzas. Esa reflexión ética invita a pensar que al no estar solos en el planeta se necesitan los otros actores para fijar objetivos comunes ante problemas comunes.

Materiales y métodos

El presente constituye un artículo de reflexión que pretende mostrar algunas opinio-

nes sobre la *responsabilidad social* en las IES, considerando la ética como un elemento fundamental por destacar. Se utilizó un diseño bibliográfico de tipo documental.

La investigación documental o bibliográfica parte de la mediación de investigaciones registradas. Se asume como el proceso de constituir contenidos sistematizados para efectuar el análisis (García, 2015).

Cuando se ha determinado un asunto de interés se hace remisión de tal asunto a resultados y desarrollos previos documentados. El ordenamiento de conceptos validados permite al investigador inferir y aplicar sentidos a experiencias localizadas (Bosch, 2008).

Se analizaron diversos documentos con las palabras clave: responsabilidad social, Responsabilidad Social Universitaria y ética, los cuales facilitaron la interpretación, el análisis y la reflexión sobre las opiniones y argumentos de la *responsabilidad social*, y más específicamente de la RSU, bajo el enfoque de la ética.

Reflexiones y conclusiones

La *responsabilidad social* de las organizaciones, incluyendo la de las IES, no es un tema novedoso, pero sí cada vez más necesario, ya que la forma en que se ha gestionado la responsabilidad social ha demostrado no ser sostenible.

Las definiciones y enfoques de la RSU, resaltan algunos términos como: gestión de impactos, ética, sostenibilidad o desarrollo sostenible y responsabilidad frente a los *stakeholders* (Iso 26000, 2010; Larrán y Andrades, 2014; Vallaeys, 2009). En ese sentido, se menciona que las IES deben gestionar los impactos que se derivan de su accionar; para ello se requiere institucionalizar una ética que se preocupe por el desarrollo sostenible tanto en la acción institucional como en la formación de los actores sociales.

Hay quienes apuestan a que el ordenamiento jurídico regule los comportamientos de las organizaciones, mientras otros mencionan que si se regula deja de ser *responsabilidad social*. Lo cierto es que la *responsabilidad social* sigue siendo un tema tan voluntario como necesario.

En ese sentido, al ser voluntario se debe apelar a la conciencia ética de las personas en sus diferentes esferas de acción.

A los empresarios se les invita a pensar en la *responsabilidad social* empresarial; a los académicos y universitarios en la RSU, a las personas en general en la *responsabilidad social* individual.

Al apelar a la ética vale la pena preguntarse: ¿Cómo formar ciudadanos éticamente responsables? ¿cómo formar personas éticas más allá del contenido temático que se dicta en las aulas de clases?

El conocimiento académico es importante, pero más aún es mostrarle al alumno a través de la experiencia vivencial del cuerpo docente y directivo cómo vivir de forma ética.

Cada servicio universitario debe reflejar comportamientos socialmente responsables tanto a nivel individual como a nivel organizacional. Para ello, hay muchos desafíos que enfrentar en la gestión universitaria; por ejemplo, ¿cómo hacer que los conocimientos académicos permeen la gestión universitaria?

En definitiva, para modelar en el estudiante conductas éticas, la IES debe ser un modelo ético.

Las IES tienen el desafío de pasar de la reflexión a la acción, con proyectos y herramientas concretos que aporten a la solución de las necesidades globales; para ello hay que repensar las metodologías de aprendizaje y los mecanismos de evaluación.

Todos estos desafíos requieren profunda reflexión, investigación, creatividad, innovación, apertura a los cambios y sobre todo, un férreo compromiso ético de cada actor y en cada una de las dimensiones expuestas en este documento: personal, organizacional y global.

Referencias bibliográficas

- Alshuwaikhat, H. M. y Abubakar, I. (2008). An integrated approach to achieving campus sustainability: Assessment of the current campus environmental management practices. *Journal of Cleaner Production*, 16(16), 1777-1785. <http://doi.org/10.1016/j.jclepro.2007.12.002>
- Bosch, G. C. (2008). *La técnica de investigación documental*. México: Trillas.
- Bowen, H. (1953). *The Social Responsibilities of the businessman*. New York: Harper & Row.
- De George, R. (2012). Historia de la ética empresarial. University of Kansas, Lawrence, EE.UU., 361-387. Recuperado de: <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2012/01/BBVA-OpenMind-libro-2012-Valores-y-Etica-para-el-siglo-XXI.pdf>
- Díaz, C. y Fernández, J. (2016). Marco conceptual de la ética y la responsabilidad social empresarial: un enfoque antropológico y estratégico. *Revista Empresa y Humanismo*, XIX(2) 2015. 69-118.
- Freeman, R., Harrison, J. y Zyglidopoulos, S. Stakeholders. (2018). *Theory: concepts and strategies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Freeman, R. (2012). La gestión empresarial basada en los stakeholders y la reputación. Valores y éticas para el siglo XXI. University of Virginia, Charlottesville, EE.UU. 389-411. Recuperado de: <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2012/01/BBVA-OpenMind-libro-2012-Valores-y-Etica-para-el-siglo-XXI.pdf>
- Gaete, R. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria como política pública: un estudio de caso. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*, 14(22). Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3375/33753158400>
- Gaete, R. (2010). La Responsabilidad Social Universitaria como desafío para la gestión estratégica de la educación superior: caso España. *Revista de Educación*, 355. Disponible en: http://www.revistaeducacion.educacion.es/re355/re355_05.pdf
- García, C. F. (2015). *Investigación documental: Leer, pensar y hablar respecto de un tema definido para escribir bien y con provecho*. México : LIMUSA.
- Global Reporting Initiative (GRI). (2006). *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. Amsterdam: GRI.

- González, E. (2007). La teoría de los stakeholders un puente práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa. *Veritas*, 2(17), 205-224.
- International Organization for Standardization (ISO). (2010). ISO 26000 Social Responsibility. Recuperado de www.iso.org/iso/social_responsibility
- Kent, P. (2020). Gestión y evaluación de la sustentabilidad organizacional. *Ciencias Administrativas*, 15, 87-96. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/23143738e058>
- Kühn, H. (2012). La crisis económica global hace necesaria una ética global. Valores y éticas para el siglo XXI. Global Ethics Foundation 35-56. Recuperado de: <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2012/01/BBVA-OpenMind-libro-2012-Valores-y-Etica-para-el-siglo-XXI.pdf>
- Larrán, M., & Andrades, F. J. (2015). Análisis de la Responsabilidad Social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, Volume 6, Issue 15, 2015, Pages 91-107.
- Lecaros, J. (2016). La bioética global y la ética de la responsabilidad social: una mirada fenomenológica a los orígenes y a los desafíos para el futuro. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 01, 1-13.
- Martínez-Usarralde, M.-J., Gil-Salom, D., & Macías-Mendoza, D. (2019). Revisión sistemática de Responsabilidad Social Universitaria y Aprendizaje Servicio. Análisis para su institucionalización. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24(80), 149-172. Recuperado en 23 de abril de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100149&lng=es&tlng=es.
- Martinuzzi, A., Krumay, B. y Pisano, U. (2011), "The New Communication of the EU Commission on CSR and National CSR Strategies and Action Plans". *ESDN Quarterly Report*, 23, December, document available in the web site: (2011), "The New Communication of the EU Commission on CSR and National CSR Strategies and Action Plans". *ESDN Quarterly Report*, 23, December, document available in the web site: <http://www.sd-network.eu>, última visita 20 de septiembre de 2017.
- Muñoz, J. (2013). Ética empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Creación de Valor Compartido (CVC). *Revista Globalización, Competitividad y Gobernanabilidad*, 7(3), 77-88.
- Olarte, D. y Ríos, L. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en Instituciones de Educación Superior: una revisión sistemática de la

- literatura científica de los últimos 10 años. *Rev. Educ. Sup* [online]. 44(175), 19-40. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000300002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0185-2760.
- Pauli, G. (2010). *The blue economy*. Taos: New Mexico Paradigm Publications
- Porter, M. y Kramer, M. (2011). La creación de valor compartido. *Harvard Business Review América Latina*, Enero-febrero. Reimpresión R1101C-E.
- Rodríguez, M. y Marín, G. (2018). Responsabilidad Social Universitaria: perspectiva y aportes desde una universidad confesional. *Pensamiento Americano*, 11 (22), 203-224.
- Senge, P. (2009). *La ética desde un enfoque global. "Las múltiples caras de la globalización"*, Madrid: BBVA.
- Unesco (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- Vallaey, F. (2011). "Les fondements éthiques de la Responsabilité Sociale". Tesis de doctorado, Université Paris Est Créteil, París. Recuperado de: <<http://blog.pucp.edu.pe/item/149507/these-de-doctorat-les-fondements-ethiques-de-la-responsabilite-sociale>>
- Vallaey, F. y Álvarez, J. (2018). Hacia una definición latinoamericana de Responsabilidad Social Universitaria. Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Educación XX1*, 22(1). Disponible en: <<http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/19442>>. Fecha de acceso: 23 abr. 2020 doi:<https://doi.org/10.5944/educxx1.19442>.
- Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasía, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de Primeros Pasos*. México, D.F.: McGraw-Hill.
- Vogel, D. (2006). *The Market for Virtue. The potential and limits of Corporate Social Responsibility*. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- Zapata, L., Quiceno, A. y Tabares, L. (2016). Campus universitario sustentable. *Revista de Arquitectura*, 18(2), 107-119. doi:10.14718/ RevArq.2016.18.2.10